

**ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

26 JUL 2017

**VISTO** el Expediente N° 26-EMPDDH/2017, el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PUBLICO aprobado por Resolución N° 02-EMPDDH/10 y su modificatoria Resolución N° 50-EMPDDH/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la presente actuación tramita la adquisición de papel higiénico, cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), de acuerdo al requerimiento efectuado mediante Nota N° 53-CL-2017, cumpliéndose así con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contrataciones.

Que, la presente contratación resulta indispensable a efectos de garantizar las condiciones básicas de higiene en las instalaciones sanitarias del Ente Público, en cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que, el Órgano Ejecutivo mediante la Nota O.E. N° 166/2017 autoriza el inicio del procedimiento para la contratación que se propicia, teniéndose por cumplido con lo establecido por el artículo 7º, punto I. Reglas Generales, el artículo 11 y el artículo 27 del Reglamento de Contrataciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º punto I. Reglas Generales del Reglamento de Contrataciones corresponde encuadrar al presente requerimiento en el procedimiento de Contratación Directa N° 09/2017.

Que, obra agregada la pertinente imputación preventiva del gasto, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) teniéndose por cumplido con lo previsto en el artículo 7º, sexto párrafo, y el artículo 11 del Reglamento de Contrataciones.

Que, se cursaron invitaciones a doce (12) proveedores del rubro solicitado, de los cuales ocho (8) se encuentran inscriptos en el del Registro de Proveedores del Ente Público y cuatro (4) son proveedores del Estado Nacional, cumpliéndose con lo previsto en el artículo 16, segundo párrafo y artículo 10 del Reglamento de Contrataciones.

Que, se remitieron comunicaciones a la UAPE, CAME, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIANTES MAYORISTAS DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, BOLETÍN DE LICITACIONES, DIARIO DE LICITACIONES, LICITACIONES ARGENTINAS, MERCADOS TRANSPARENTES y CONTRATALIS, notificándolos del objeto del llamado dispuesto, así como la fecha y hora previstas en la convocatoria, conjuntamente con la difusión a través del sitio de internet del ENTE PÚBLICO, cumpliéndose con los requisitos establecidos en el artículo 41 y de conformidad con los principios generales de la contratación determinados en el artículo 3º del Reglamento de Contrataciones.

Que, cumpliéndose con el requisito previsto en el artículo 16, segundo párrafo, del Reglamento de Contrataciones y con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento antes mencionado, según surge del Acta de Apertura de Ofertas N° 13/2017 se recibieron cinco (5) ofertas pertenecientes a las firmas: LANCAS SRL por un importe total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.404,50); SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA por un importe total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$10.900,00) y por un importe total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$5.762,50), que se consigna como oferta alternativa; EL CACIQUE LIMPIEZA SRL por un importe total de PESOS SEIS MIL SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.069,36), VALOT SA por importe de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$17.355,75) y PRODUCTOS TEXCEL SA por un importe total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$6.630,00). En

